

publica por bando en esta capital, i en las demás ciudades, villas i lugares de la comprension de este Departamento, fijándose en los parajes acostumbrados i circulándose a quienes corresponda. Dado en Méjico a 25 de Mayo de 1845.

Manuel Rincon.

José Maria de Inclán, Secretario
(Impreso de Méjico.)

HAITI.

En el Courrier des Etats Unis de 17 de Mayo leemos lo que sigue:

Nuestras noticias de Puerto Principe son de 4 de Mayo, e importantes. La República de Haiti ha llegado por la muerte del Presidente Guerrier, a una época crítica marcada de siniestros presajios. La elevacion del jeneral Pierrot a la Presidencia ha consolidado el predominio de la raza negra sobre la de los mulatos, i esta victoria política se ve como el preludio de una lucha que puede llevarse a las últimas estremidades. Así el terror de los pardos estaba en su colmo. El jeneral Pierrot ha sido proclamado Presidente sobre el altar de la patria en San Marcos, por el jeneral Morisset, con desprecio de las formas legales, pero en virtud de la omnipotencia de la masa negra, de la cual es el mas enérgico representante. El Consejo de Estado de Puerto Principe, obedeciendo al dominio de las circunstancias mas imperiosas que su voluntad, se apresuró elijiendo a Pierrot a legalizar un acto que le dictaba la necesidad, esperando por él neutralizar lo que el advenimiento del Presidente negro tenia de amenazante para los mulatos. Pero a la usurpacion imperiosa de los negros ha venido a unirse un acto no ménos significativo de parte de su elegido, quien ha ordenado no solamente a los Consejeros de Estado, sino tambien a los Ministros, de incorporarse en San Marcos. Esta orden ha confirmado el pensamiento que se supone al Presidente de los negros, de trasladar al Cabo Haitiano o a cualquiera otra ciudad del Norte la residencia del Gobierno i del tesoro del Estado. La poblacion negra predomina en el Norte, mientras el Oeste i la ciudad de Puerto Principe, que es el centro, están sometidos a la influencia de los mulatos. Ya Pierrot ha sacado del tesoro sumas que no se han atrevido a negarle. El cambio de la capital seria un golpe mortal para el Oeste i sobre todo para Puerto Principe, cuya posición jeográfica es de las mas malas bajo la relacion comercial, i no ha debido su prosperidad sino a la influencia que ejerce en todo pais la presencia de los grandes cuerpos del Estado. Puerto Principe es el baluarte de la poblacion parda, es allí solamente que ella está en seguridad, es allí solamente que levanta la voz por medio de la prensa que le pertenece jeneralmente: allí no mas saca ella algun provecho de la superioridad de su educacion sobre la masa negra, con el Gobierno se le escapa toda influencia i no es mas que una minoría espuesta a la omnipotencia de una mayoría numérica celosa de su pasado reinado i ansiosa de desquitarse.

Vemos por eso en el *Boletín del Comercio* de 4 de Mayo que el Consejo de Estado envió una diputacion compuesta de tres de sus miembros, los Señores Consejeros La Cruz i Delabonté, con un mensaje al Presidente de la República, para hacerle junto con el Consejo de los Secretarios de Estado, *justas representaciones* observándole que la residencia del Consejo de Estado está fijada en la capital, donde se suplica al Presidente de la República trasladarse a fin de prestar juramento a la Nacion en el seno del Consejo de Estado que le elijió Presidente en conformidad al voto nacional, i proceder en seguida a su instalacion en el eminente puesto de la primera magistratura; ceremonias que deben hacerse en el puerto Republicano con toda la pompa i solemnidad requeridas, en presencia de los principales funcionarios civiles y militares que se encuentran en el siempre reu-

entorpecida vista del buen viejo percibió con claridad al través de sus libaciones continuas de aguardiente, i con su aparente dejar andar, su manera de *laisse faire*, no sabia ménos consumir la obra de la dominacion de los negros. Pierrot amenaza consolidar esta obra i acabarla por el terror. Los pardos reconocerán aunque demasiado tarde la falta que han cometido ligándose con los negros para impedir la emigracion de los blancos de Haiti. Ellos mismos han cerrado la puerta a sus únicos aliados posibles, i se han entregado sin defensa i sin recurso a sus enemigos.

(Del Liberal de Caracas.)

REPUBLICA DOMINICANA.

A ULTIMA HORA.

Acabamos de recibir de Santo Domingo cartas que alcanzan al 28 de Mayo, que nos dan las siguientes noticias.

El 18 del próximo mes en el lugar llamado el Volúmen, se presentó a las seis de la mañana una fuerza haitiana compuesta de 600 hombres entre infanteria i caballeria en el mejor orden de batalla i con suficientes elementos de guerra para el regular número de soldados de que se componia dicha fuerza. A muy corta distancia se encontraba el bravo patriota dominicano Teniente coronel Juan Pascual con 200 lanceros, i sin atender a la mala posición en que se hallaba situado, ni al número mayor del enemigo, se preparó con mucha serenidad i dispuso el modo sencillo con que debia batir a los haitianos; hecho esto, dijo a sus soldados: «Dominicanos! no temais al plomo ni al acero de los tiranos, la libertad es nuestro baluarte i vuestras mortíferas lanzas os conducirán a la victoria. Hoy es la Santísima Trinidad, i en este día tan solemne que os proporciona el Todopoderoso para obtener glorias en el campo del honor, vais a dar una prueba mas de valor, de respeto a la religion i amor a la patria.» A tan resueltas i enérgicas espresiones, los dominicanos se llenaron de tal entusiasmo, que cada uno decia: «Mi lanza vale por diez bayonetas haitianas.» Eran los ocho cuando los altanceros enemigos que venian en cuadro rompieron el fuego, i entonces el Teniente coronel Juan Pascual con sus lanceros se precipitó e introdujo facilmente entre el cuadro, trabándose la batalla i a la media hora los dominicanos vencieron, dejando tendidos en el campo mas de cien haitianos, entre ellos al jefe principal. Ningun daño sufrieron los vencedores, un solo soldado fué levemente herido al principio, que pudo continuar muy fresco en la accion.

El intrépido Coronel Juan P. Contreras que se encontraba muy cerca del Volúmen, al oír los tiros, marchó con sus fuerzas i cuando llegó ya los haitianos iban en derrota; pero este bravo Coronel siempre desoso de aniquilarlos, los siguió, i en todo el camino les hizo grandisimos daños.

Hasta la fecha en que se escribia esta noticia, no se sabia de positivo el número de los muertos.

(id.)

AVISOS.

TRATADO DE ORACIONES CASTELLANAS Y LATINAS.

Se está imprimiendo actualmente i pronto saldrá a luz un nuevo tratado de oraciones castellanas i latinas, en que se ha procurado mejorar el método, poniendo la materia al alcance de los principiantes, con abundancia de ejemplos i algunos sacados de las fabulas de Phedro. Tambien lleva el cuaderno tres adiciones; la primera perteneciente a las oraciones de infinitivo; la segunda sobre varios romances castellanos i el latin que les corresponde; i la tercera que contiene algunas reglas para la colocacion de las palabras latinas en la oracion; i al fin se agrega un apéndice de doscientas cincuenta máximas, sentencias i reglas de varios escritores antiguos en latin i con la correspondiente traduccion castellana, sacadas todas de una obra del Padre Jamin. La impresion se está haciendo en letra reducida i clara, i en el mejor papel que fué posible encontrar; i el precio de los cuadernos será muy equitativo.

En el almacén del Señor Joaquín Orrantía se halla de venta la historia antigua i moderna de Venezuela, con el atlas i el mapa, 20 pesos—Astronomia por Arago, 1 peso 4 reales—Canto de Junin por Olmedo, 5 reales—Obras de Zorrilla a la rústica, ocho entregas, 6 pesos.

Imprenta de J. A. Cualla.

Imprenta de J. A. Cualla.

Boletín de la Nacion - 752. pag. 4 el. 3. P. de 1845 Tr 56 # 752. pag. 4 el. 3. P. de 1211. A. 7. 3.

Gaceta de La Nueva Granada.

Trim. 56.

VALE DOS PS.

BOGOTÁ, DOMINGO 17 DE AGOSTO DE 1845.

NUM. 724

VALE 1 1/2 RS.

INDICE.

Circular. — Gobernaciones — Instrucción pública. — Instrucción primaria. — Administración de justicia. — Nombramientos hechos por el tribunal de Guantánamo. — Abogado de pobres. — Establecimientos de castigo. — Juzgado del circuito judicial de Sogamoso. — Nombramientos hechos en el departamento de Hacienda. — Decreto conmutando la pena de muerte — Corrección. No oficial — Ecuador — Puertorico — Inglaterra. — Francia — España.

DESPACHO DE GOBIERNO.

CIRCULAR

Recordando el cumplimiento de ciertas disposiciones legales, relativas a la denominación i funciones del Jefe político del canton capital, en ausencia del Gobernador. *República de la Nueva Granada. — Secretaría de Estado del Despacho de Gobierno. — Sección 1.ª — Circular núm. 26 — Bogotá, 15 de Agosto de 1845.*

Al Sr. Gobernador de la provincia de...

Se ha observado que algunos Jefes políticos de las capitales de provincia, cuando los Gobernadores salen a visita, ejercen funciones diferentes de las que les están detalladas por el artículo 4.º i su parágrafo único de la lei 3.ª, parte 2.ª, tratado 1.º de la Recopilación granadina, en donde se dispone: que en cualquier punto de la provincia en que se halle el Gobernador, ejercerá las funciones que le competen; i que cuando esté ausente de la capital, el Jefe político lo reemplazará en la presidencia de las juntas, i en la visita de las oficinas que corresponden a aquel funcionario. En consecuencia, el Poder Ejecutivo ha dispuesto se recuerde a US. el puntual cumplimiento de estas disposiciones, i que cese el abuso introducido en algunas partes de tomar en estos casos el Jefe político la denominación de Gobernador.

Del tribunal de Antioquia.

Los autos seguidos entre Idefonso Botero i Lorenzo Perez, sobre la testamentaria de Jertrudis Perez.

Idem entre José Antonio Saldarriaga, Joaquin Velazquez i Antonio Restrepo Toro, contra los bienes de Bárbara Gabiria.

Idem entre el presbítero Dr. José M. Botero i Juan José Cadavid, sobre cuentas.

Idem entre el Rector del Colegio seminario de Antioquia i el ministerio fiscal, sobre pesos.

Idem por el presbítero Estevan Antonio Abad, sobre restitucion de su beneficio.

Del de Boyacá.

Los autos seguidos entre Manuel Salvador Ballesteros i el ministerio fiscal, sobre la validez de un contrato.

Del del Cauca.

Los autos seguidos entre el Concejo municipal de Buga i el fisco, sobre algunos principales pertenecientes a la estinguida Compañía de Jesus.

Idem entre los herederos del presbítero Dr. Manuel M. Rodriguez Jil i Maria Anjela Cajian, sobre la nulidad de una donación.

Idem entre el Dr. Francisco Delgado i la mortuoria de su padre, sobre alimentos.

Idem entre Ventura Fajardo i el Dr. Antonio Carvajal, sobre pesos.

Idem entre los albaceas del finado Manuel José Mendoza i Manuel M. Mendoza Suarez, sobre pesos.

Idem entre el presbítero Juan Agustín Ibarra i Agustín Ortiz, sobre capellanías.

Id. entre Maria del Carmen Delgado i la mortuoria de su padre, sobre alimentos.

Del de Cundinamarca

Los autos seguidos entre Maria Josefa Jimenez i los curiales, sobre amparo de pobreza.

Idem entre José Maria Cardenas i el fisco, sobre

sentencia se le notifique en público, al pago de costas, i a la indemnizacion de los perjuicios.

En 21 del mismo mes contra Pio Estevan, por concubinato público i escandaloso con Juana Mantilla i su hijo Socorro Rojas, condenando al primero a dos años de confinamiento en el distrito parroquial de Guaduas; a Juana Mantilla a dos años de la misma pena en el distrito parroquial de Suratá; i a Socorro Rojas a un año de la misma pena i en el mismo distrito de Suratá; tambien fué condenado Pio Estevan por el delito de fuga de la cárcel con violencia, a cuatro meses de reclusion en el establecimiento de primer distrito, i todos mancomunadamente en las costas procesales.

Nombramientos hechos por el mismo Tribunal en el mes de Julio último.

El dia 13, al Dr. Nicolas Rueda, para juez interino del circuito de Barichara i Zapatoa, cuyo destino vacó por haberse vencido el período para que fué nombrado en propiedad, el mismo Dr. Rueda.

En el mismo dia, por renuncia del Dr. Eduardo Valencia, fué nombrado el Dr. Joaquin Peralta, para juez letrado en propiedad del circuito de Málaga i Concepcion.

ABOGADO DE POBRES.

El Tribunal del distrito Judicial de Condumareca ha nombrado con fecha 17 de Julio último al Dr. Nicolas Pereira, para abogado de pobres en 2.ª instancia, durante el término de la licencia concedida al Dr. Ramon Rodriguez que desempeña este encargo en el presente año.

ESTABLECIMIENTOS DE CASTIGO.

Estados de su personal en el mes de Junio último.

TRABAJOS FORZADOS.

República de la Nueva Granada — Provincia de Cundinamarca